



MIÉRCOLES 27 DE ENERO DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXIII - N° 20
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1ª

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 2141

Córdoba, 30 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 0521-049765/2015 del registro del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP).

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) propicia por Resolución N° 3985/2015, la aprobación del nuevo Cuadro Tarifario para el servicio de agua potable a cargo del Concesionario Aguas Cordobesas S.A.

Que en el marco de las normas vigentes, la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios, remitió al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) la propuesta de modificación tarifaria, según las disposiciones contenidas en el numeral 9.2.7.1 del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable para la ciudad de Córdoba.

Que lo propiciado, surge en virtud de la presentación efectuada por la empresa Aguas Cordobesas S.A., requiriendo la revisión tarifaria por incremento de costos en los términos del inciso (iii) del numeral 9.2.3.1 del referido Contrato de Concesión, siendo verificados los requisitos a efectos de su procedencia por el Ente de Control, en cumplimiento del punto 9.2.6 del Contrato.

Que se incorporan en autos las actuaciones seguidas al respecto, en especial el Acta N° 4 de fecha 6 de noviembre de 2015, elaborada por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios, suscripta por los representantes del Concedente, de Fiscalía de Estado, del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) y de la Concesionaria Aguas Cordobesas S.A, a través de la cual se aprueba la propuesta de modificación tarifaria, con mención de fundamentos y número de votos obtenidos la que se integra por los ítems: Variación de los Costos del Concesionario generada en cambios de precios en el periodo Enero a Julio de 2015 del orden del 12,15% e implementación a partir del período Enero 2016.

Que conforme Resolución del ERSeP N° 3725/2015, se convocó a audiencia pública con las formalidades de ley a los fines del tratamiento de la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios en el marco de las disposiciones contenidas en los numerales 9.2.3. y 9.2.7.2 del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable para la Ciudad de Córdoba.

Que mediante Resolución del ERSeP N° 3985/2015, se tiene por cumplimentada la audiencia pública convocada y se dispone la remisión de las actuaciones al Concedente, poniendo en conocimiento la propuesta de los valores correspondientes al denominado Coeficiente Regulatorio (CR), a los fines de su aprobación.

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 2141.....Pág. 1



CIUDADANO
DIGITAL

PARA VERIFICAR CIUDADANO DIGITAL DE NIVEL 2

PRESENTARSE POR ÚNICA VEZ EN
ALGUNO DE LOS CENTROS DE
CONSTATAción DE IDENTIDAD (CCI)



<http://ciudadanodigital.cba.gov.ar>

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA BOE



Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.



BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

Que habiéndose dado cumplimiento tanto en el aspecto formal como sustancial, al procedimiento previsto en el Contrato de Concesión para la fijación de una nueva tarifa (numerales 9.2.7.2, 9.2.3.1, 9.2.3.2 y 9.2.3.3 del contrato), pueden aprobarse los nuevos valores de que se trata.

Por ello, las actuaciones cumplidas, las normas citadas, lo dictaminado por el Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos con el N° 353 /2015, por Fiscalía de Estado bajo el N° 1207/2015 y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

Artículo 1°.- APRUEBANSE los nuevos valores tarifarios propuestos en Acta N° 4 de fecha 06 de Noviembre de 2015, por mayoría de los miembros integrantes de la Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios integrada por: un (1) representante del Concedente, un (1) representante por Fiscalía de Estado, un (1) representante del Ente de Control y dos (2) representantes designados por el Concesionario, e informe Complementario sobre

Revisión Tarifaria por Variación de Costos elaborado por el Área Costos y Tarifas del ERSeP, reconociendo en consecuencia una variación de costos del Concesionario generada en cambios de precios en el periodo Enero 2015/Julio 2015 del orden del 12,15 % e implementación a partir del mes de Enero de 2016 (numerales 9.2.3.2 y 9.2.3.3 del Contrato de Concesión) de conformidad al Anexo Único que compuesto de una (1) foja forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, remítase al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) a sus efectos y archívese.

JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA; FABIAN LOPEZ, MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS Y JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO.

Anexo: <http://goo.gl/o6wpWe>